



DECRETO N° **1573/**

TEMUCO, **01 OCT 2019**

VISTOS:

- presentada por CUTIS B&S SPA.
sobre Rentas Municipales.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.09.2019
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27188
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y SERVICIO DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA.
Código Actividad : 477.203
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOSCHTETTER N°599, OFICINA 403, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente : CUTIS B&S SPA
Rut : 76.981.732-8
Nombre Rep. Legal : RIFO WAHL TANIA DENISE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.09.2019
Otorgación N° : 304
Fecha Otorgamiento : 25.09.2019
Rol Avalúo : 1417 - 367

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.
Oficina de Partes
Rentas (Digital).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1071350